

RESOLUCIÓN R- 1034
(Diciembre 26 de 2014)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 050 de 2014

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 105 de 1993 y Contractual Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. R. 1002 del 18 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS CIVILES EN LA CASONA PARA LA RESTAURACION Y REMODELACION DE OBRA GRIS Y OBRA CIVIL DE LA SEGUNDA ETAPA PARA TERMINACION DEL EDIFICIO EN LA CARRERA 9 NO. 8-51 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 050 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 18 de diciembre de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 22 de diciembre de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.
3. Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones y en la resolución de apertura del proceso, la Universidad recibió tres (03) ofertas así:

N°	PROPONENTE
1.	HÉCTOR GUERRERO QUINTERO
2.	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2015
3	PEDRO ANTONIO CAICEDO JIMENEZ

4. El 24 de diciembre de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones y Contratos, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas.
5. De las tres (03) propuestas, una es declarada como NO HÁBIL, por no reunir los documentos que en el pliego de condiciones se establecieron como habilitantes.

6. Con lo anterior, se establece un número de dos (02) propuestas hábiles, se realiza el sorteo de la fórmula a través de balota, indicando la Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos en público que la fórmula por aplicar al presente proceso, es la número 3, la cual brinda el siguiente orden de elegibilidad:

1. **HÉCTOR GUERRERO QUINTERO**
2. PEDRO ANTONIO CAICEDO JIMÉNEZ

7. Teniendo en cuenta el resultado del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector Delegatario, la adjudicación del contrato al oferente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad: **HÉCTOR GUERRERO QUINTERO.**

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato como resultado del proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° R. 1002 de 2014, al Ingeniero HÉCTOR GUERRERO QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.314.664 de Popayán, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS CIVILES EN LA CASONA PARA LA RESTAURACION Y REMODELACION DE OBRA GRIS Y OBRA CIVIL DE LA SEGUNDA ETAPA PARA TERMINACION DEL EDIFICIO EN LA CARRERA 9 NO. 8-51 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"**, conforme las especificaciones y cantidades establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 050 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero **HÉCTOR GUERRERO QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.314.664 de Popayán, quien podrá ser notificado en la carrera 9 No. 82N-116, Teléfono 8246185, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

HUGO ALDEMAR COSME VARGAS
Rector Delegatario